

Ecos Conciliares

La Iglesia de Cristo "constituida y ordenada... como una sociedad"

Multiplicándose cada vez más en España y también fuera de ella, según oportunamente nos viene informando la prensa, las llamadas "misas de la juventud", con veredictos o juicios muy dispares de la opinión pública acerca de su aceptabilidad, acierto y eficacia pastoral, etc.—fenómeno muy natural, tratándose de experiencias tan radicalmente nuevas, difícilmente encajables en mentalidades heredadas de una práctica plurisecular muy diversa—quise aprovechar la ocasión que el pasado sábado se me brindó, atraído fuertemente por mi inveterada afición hacia las "cosas litúrgicas", para asistir a una de estas misas "juveniles", que también en nuestra ciudad de Olot han hallado ya hospitalidad.

Lejos de pronunciarme en contra de la conveniencia y eficacia santificadora de tales experiencias pastorales—supuesta, naturalmente, su "licitud" y debida "autorización jerárquica"—me vienen más bien a la mente dos textos de nuestro Concilio Vaticano II, referentes a la adaptabilidad del **perenne mensaje de Cristo** a las diversas culturas, costumbres y gustos de los tiempos mediante, incluso, las celebraciones litúrgicas.

La Iglesia—leemos en la constitución sobre sagrada liturgia—**no pretende imponer una rígida uniformidad en aquello que no afecta a la fe o al bien de toda la comunidad, ni siquiera en la liturgia; por el contrario, respeta y promueve el genio y las cualidades peculiares de las distintas razas y pueblos. Estudia con simpatía y, si puede, conserva íntegro lo que en las costumbres de los pueblos encuentra que no esté indisolublemente vinculado a supersticiones y errores, y aún a veces lo acepta en la misma liturgia, con tal que se pueda armonizar con su verdadero y auténtico espíritu (n. 37).**

Texto conciliar que tiene su paridad y paralelismo con este otro de la **Gaudium et spes**:

La Iglesia, que ha vivido durante el transcurso de la historia en variedad de circunstancias, ha empleado los hallazgos de las diversas culturas para difundir y explicar el mensaje de Cristo en su predicación a todas las gentes, para investigarlo y comprenderlo más profundamente, para expresarlo mejor en la celebración litúrgica y en la vida de la comunidad multiforme de los fieles (n. 58).

Ciertamente que acerca de la espiritualidad y eficiencia santificante de estas "misas de la juventud", tan sólo el Espíritu Santo "tiene la palabra", como es la Iglesia Jerárquica que tiene también la palabra sobre si lo formulado en los dos mencionados textos conciliares es aplicable o no, en determinadas circunstancias, a tales misas "juveniles". Lo que a mí, francamente, ya no me gusta tanto, es la denominación de misas "ale-

Ni tampoco me gustó—nos hallamos en régimen de gres", "ye-yés" o con "jazz", que a veces se les da... "diálogo"—el texto que en hojas sueltas se fue repar-

tiendo a los participantes a la mencionada "Celebració Eucarística del 26 d'abril del 1969", que rezaba literalmente así: **Després del Concili Vaticà II l'Església s'ha descobert a ella mateixa com una comunitat i no com una societat...**

No me gustó, digo, este texto porque no lo veo conceptualmente paralelo con la doctrina que el mismo Concilio Vaticano II nos ha formulado acerca de la naturaleza de la Iglesia.

Entre otros muchos lugares de sus documentos, reproduzco tan sólo el siguiente, en el que el Concilio nos ofrece como un resumen o síntesis doctrinal de cuanto en el capítulo primero de la **Lumen Gentium** nos dice acerca de la naturaleza o "misterio de la Iglesia", a saber:

Esta Iglesia, constituida y ordenada en este mundo como una sociedad, permanece en la Iglesia católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los obispos en comunión con él... (n. 8).

Versión castellana que la edición BAC 1965 nos da del original latino—**Haec Ecclesia, in hoc mundo ut societas constituta et ordinata**—y que en versión catalana de la misma "Biblioteca de Autores Cristianos" (ed. 1967, prologada por el obispo Narciso Jubany) se nos da así: **Aqueixa Església, en tant que societat establerta i ordenada sobre la terra, etc.**

Los mismos lectores podrán ver si hay paridad y analogía doctrinal entre este texto del Concilio y el anteriormente reproducido de la hoja en cuestión que sirvió, a su vez, de inspiración para el comentario o explicación homilética que después del evangelio se nos hizo verbalmente y que, si no lo capté mal—por eso no lo pongo entrecomillado—decía substancialmente así: **Abans del Vaticà II, l'Església era considerada com una societat; hi havia uns que manaven, altres que obeïen, se celebraven uns rites, i aquí parava tot; ara, després del Concili, l'Església, més que una "societat", se'ns revela com una "fraternitat"...**

Y todo esto, amigos, son cosas muy delicadas, que fácilmente engendran "equivocos" acerca de la verdadera naturaleza de la Iglesia que, por voluntad de Cristo, sin dejar de ser una comunidad, es una "sociedad sobrenatural jerárquica", con la triple misión de "enseñar", "gobernar" y "santificar" (LG, nn. 20-21). Equívocos que con facilidad pueden introducir en ánimos juveniles gérmenes de "contestación" en nombre de un "profetismo" del Pueblo de Dios, no bien calculado y definido.

No obstante todo lo dicho, termino confesando sinceramente que de mi parte quedé admirado e incluso edificado por la "seriedad" y "sentido sacral" con que—dentro de su propio estilo de tales "misas juveniles"—se desarrolló la mencionada "Celebració Eucarística del 26 d'abril del 1969", que ha motivado este mi personal juicio y comentario.

P. Agustín M.ª Forcadell, O. Carm.